

Estado de adopción de NICSP en **EL SALVADOR**

Análisis de brechas de las NICSP

Banco Interamericano de Desarrollo
17 de mayo de 2017



Contenido

1.	Introducción	6
2.	Metodología	7
2.1	Enfoque	7
2.2	Método de análisis de brechas	7
2.3	Cálculo del nivel de alineación	8
3.	Información general en el marco contable actual	9
3.1	Complejidad de los arreglos contables institucionales.....	9
3.2	Sistema de registro y contexto TI	12
4.	Análisis de brechas en algunas normas NICSP seleccionadas	13
4.1	Presentación y Revelación	14
4.1.1	NICSP 1 Presentación de Estados Financieros	14
4.1.2	NICSP 2 Estados de Flujo de Efectivo	16
4.1.3	NICSP 3 Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores	16
4.1.4	NICSP 18 Información Financiera por Segmentos	17
4.1.5	NICSP 24 Presentación de Información del Presupuesto en los EE.FF.	17
4.2	Activos Mayores: Reconocimiento y Medición	18
4.2.1	NICSP 11 Contratos de Construcción	18
4.2.2	NICSP 17 Propiedad, Planta y Equipo.....	18
4.2.3	NICSP 21 Deterioro de Activos No Generadores de Efectivo	20
4.2.4	NICSP 32 Acuerdos de Concesión de Servicio: La Concedente	20
4.3	Pasivos Mayores	21
4.3.1	NICSP 19 Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes.....	21
4.3.2	NICSP 25 Beneficios a los Empleados.....	21
4.3.3	NICSP 29 Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición	22
4.4	Reconocimiento de Ingresos	23
4.4.1	NICSP 23 Ingresos de Transacciones Sin Contraprestación (Impuestos y Transferencias).....	23
4.5	Consolidación	23
4.5.1	NICSP 6 Estados Financieros Consolidados y Registro de Entidades Controladas	24
4.5.2	NICSP 7 Inversiones en Empresas Asociadas	25
4.5.3	NICSP 8 Empresas Conjuntas	25
5.	Reformas Contables Actuales - avances, planes y necesidad de acción.....	25
6.	Nivel calculado de alineación con NICSP.....	27
Anexo A	Lista de entrevistados	28
Anexo B	Lista de participantes del BID.....	28
Anexo C	Validación del informe.....	28
Anexo D	Cuestionario (versión en blanco)	28
Anexo E	Cálculo del nivel global de alineación con devengo según NICSP	29
Anexo F	Detalle de las reformas contables.....	30
Anexo F	Lista de Referencias.....	35

Lista de siglas

AFI	Administración Financiera del Estado
BID	Banco Interamericano de Desarrollo
DGCG	Dirección General de Contabilidad Gubernamental
EE.FF.	Estados Financieros
ERP	Planificación de Recursos de la Empresa
EY	Ernst & Young
FOCAL	Foro de Contadurías Gubernamentales de América Latina
IFAC	Federación Internacional de Contables
IPSASB	Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público
ISR	Impuesto sobre la Renta
LAC	América Latina y el Caribe
Ley AFI	Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado
NIIF	Normas Internacionales de Información Financiera
NICSP	Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público
PAD	Plan de Aportes Definidos
PBD	Plan de Beneficios Definidos
PCGA	Procedimientos Contables Generalmente Aceptados
PINICSP	Plan Implementación de las Normas Internacionales Contabilidad para el Sector Público
PCI	Plan de Capacitación Integrado
PEI	Plan Estratégico Institucional
POA	Plan operativo anual
PPE	Propiedad, Planta y Equipo
SAFI	Sistema de Administración Financiera Integrado
TI	Tecnología de la Información
UFI	Unidad Financiera Institucional

Lista de figuras

	página
Figura 1: Ilustración de los resultados del análisis de brechas para NICSP 1	15
Figura 2: Ilustración de los resultados del análisis de brechas para NICSP 2	16
Figura 3: Ilustración de los resultados del análisis de brechas para NICSP 3	16
Figura 4: Ilustración de los resultados del análisis de brechas para NICSP 8	17
Figura 5: Ilustración de los resultados del análisis de brechas para NICSP 24	17
Figura 6: Ilustración de los resultados del análisis de brechas para NICSP 11	18
Figura 7: Ilustración de los resultados del análisis de brechas para NICSP 17	19
Figura 8: Ilustración de los resultados del análisis de brechas para NICSP 21	20
Figura 9: Ilustración de los resultados del análisis de brechas para NICSP 32	20
Figura 10: Ilustración de los resultados del análisis de brechas para NICSP 19	21
Figura 11: Ilustración de los resultados del análisis de brechas para NICSP 25	21
Figura 12: Ilustración de los resultados del análisis de brechas para NICSP 29	22
Figura 13: Ilustración de los resultados del análisis de brechas para NICSP 23	23
Figura 14: Ilustración de los resultados del análisis de brechas para NICSP 6	24
Figura 15: Ilustración de los resultados del análisis de brechas para NICSP 7	25
Figura 16: Ilustración de los resultados del análisis de brechas para NICSP 8	25
Figura 17: Nivel de alineación con las NICSP individuales y el promedio ponderado por dimensión	27

Referencia de color:

	Idéntico
	Similar
	Diferente

Lista de tablas

	página
Tabla 1: Resumen del marco contable legal dentro del gobierno central	10
Tabla 2: Resumen del ambiente TI	12
Tabla 3: Áreas contables seleccionadas sujetas al análisis de brechas	13
Tabla 4: Componentes de los Estados Financieros	14
Tabla 5: Presentación de Situaciones Financieras	15
Tabla 6: Las lecciones aprendidas	26
Tabla 7: Beneficios de la reforma	26

1. Introducción

Durante las últimas dos décadas, los países de Latinoamérica y el Caribe (LAC) han iniciado reformas importantes tendientes a mejorar la administración de las finanzas del gobierno. El enfoque principal de estas reformas ha sido el presupuesto y la política fiscal. Sin embargo, últimamente, las normas internacionales de contabilidad de devengo son cada vez más importantes en las agendas de reforma en los países de LAC.¹

Las NICSP de devengo son prácticas de alta calidad sobre la contabilidad e información financiera de entidades públicas alrededor del mundo desarrolladas por el Comité Internacional de Estándares de Contabilidad para el Sector Público (IPSASB, por sus siglas en inglés), como ente normativo independiente.² El IPSASB entiende que la adopción de las NICSP de devengo mejorará significativamente la calidad y comparabilidad de la información financiera públicamente disponible y tenderá a evaluaciones mejor informadas de las decisiones de asignación de recursos tomadas por los gobiernos, así mejorando la transparencia y responsabilidad³.

De acuerdo a la Estrategia para el Fortalecimiento y Uso de los Sistemas Nacionales del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), aprobada en el año 2010, se han logrado avances en el apoyo de los países para la evaluación de sus sistemas, alineación con normas internacionales, y fortalecimiento a través de la promoción de buenas prácticas, transferencia de conocimiento, y desarrollo de alianzas estratégicas globales y regionales, que ha estimulado las reformas e iniciativas para mejorar los sistemas de administración financiera pública y ha posicionado al BID en la región como un aliado fundamental para el desarrollo de estos sistemas.

En el año 2014, el BID apoyó el establecimiento del Foro de Contadurías Gubernamentales de América Latina (FOCAL), que comprende 16 países latinoamericanos⁴ y brinda un espacio para la reflexión, análisis permanente e intercambio de experiencias, conocimiento y buenas prácticas para el desarrollo y mejora de los modelos de contabilidad gubernamental en la región.

El BID junto con EY está realizando un estudio sobre el estado de adopción de las Normas Internacionales de la Contabilidad para el Sector Público (NICSP), identificando brechas entre la legislación nacional y las normas internacionales de devengo, en 14⁵ países miembros de FOCAL en Latinoamérica y el Caribe. Las prácticas contables existentes en el sector público nacional se compararán entre los países participantes y con Nueva Zelanda como país de referencia.

El presente estudio permitirá el intercambio de conocimiento y experiencias entre los países miembros de FOCAL sobre sus procesos de implementación de NICSP, y al mismo tiempo aprovechar sinergias y promover asistencias técnicas más eficientes y efectivas. La realización de la encuesta ha ofrecido

1 Carlos Pimenta, Mario Pessoa (2015): Public Financial Management in Latin America - The Key to Efficiency and Transparency; publicado por el Banco Interamericano de Desarrollo; p. 198

2 Thomas Müller-Marqués Berger (2012): IPSAS explained - Segunda Edición; p. 2

3 IPSASB (2015): Handbook of International Public Sector Accounting Pronouncements, Volumen I, edición 2015, IPSASB; p. 16 artículo 21; *"The IPSASB believes that the adoption of IPSASs, together with disclosure of compliance with them, will lead to a significant improvement in the quality of general purpose financial reporting by public sector entities. This, in turn, is likely to strengthen public finance management leading to better informed assessments of the resource allocation decisions made by governments, thereby increasing transparency and accountability."*

4 Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Panamá, Paraguay, Peru, República Dominicana, Uruguay y Nicaragua.

5 Los miembros iniciales de FOCAL en 2014 (Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Panamá, Paraguay, Peru, República Dominicana, Uruguay y Nicaragua) con excepción de México.

un espacio de auto-evaluación de la situación actual en cada país, enfocándose en los temas y aspectos más fundamentales de la implementación de NICSP.

2. Metodología

2.1 Enfoque

Para obtener datos comparables sobre los países seleccionados de LAC y Nueva Zelanda, se eligió un enfoque de encuesta. En base a los resultados de la misma se realizó un análisis de brechas para evaluar el nivel de alineación de los países con las NICSP de devengo⁶ seleccionadas como alcance del estudio. El nivel de alineación muestra la proximidad del marco contable nacional de un país con las NICSP de devengo y busca expresar esta proximidad en términos de porcentaje, permitiendo comparar las prácticas contables nacionales entre países.

El estudio se concentra en 16 de las 38 NICSP vigentes al 1 de enero de 2016, consideradas las más relevantes en el proceso de implementación, y alcanza sólo la implementación a nivel de Gobierno Central. Como consecuencia, las demás 15 NICSP no se incluyen en el análisis y en el nivel global de alineación calculado del sistema contable del país con las NICSP de devengo. Adicionalmente, se identificaron los aspectos más significativos de cada norma como parte del análisis. En este sentido, un nivel de alineación de 100% implica que el sistema contable nacional respeta los conceptos fundamentales y los principios claves de la norma, tendientes a los mismos resultados contables en comparación con la NICSP de devengo, y no necesariamente que cada requerimiento de la norma de NICSP se ha reproducido en la legislación nacional.

El análisis de brechas se enfocó principalmente en los aspectos legales codificados en la legislación nacional, pero también se consideró los avances de la implementación. Sin embargo, se debe tomar en cuenta que los requerimientos legales oficiales pueden divergir de las prácticas actuales. También es importante destacar que este informe depende completamente de la información recibida y validada por los representantes del país. Los resultados de las entrevistas fueron examinados para su verisimilitud y coherencia.

2.2 Método de análisis de brechas

El análisis de brechas se enfoca en la implementación de la base legal y compara las leyes y normas contables del sector público nacional con las normas internacionales (NICSP de devengo). El cuestionario también contiene preguntas introductorias sobre el estado de implementación en un sentido práctico para mejor entender las circunstancias específicas del país. Estas preguntas, sin embargo, no influyen en el resultado final.

La metodología ofrece tres opciones con respecto al cumplimiento de la norma: se cumplen los requerimientos de la NICSP, no se cumplen, o se reconoce un avance. Esta tercera categoría, reconoce el estado de transición de LAC hacia las NICSP, sin llegar a un cumplimiento pleno. Por consiguiente, cada entrevistado consideró los requerimientos de una NICSP de devengo con las prácticas actuales en su país e indicó si la práctica es "idéntica", "similar" o "diferente" a la norma internacional.

⁶ El Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (IPSASB) publica las normas internacionales de contabilidad para el sector público ("NICSP") en base de devengo y una norma internacional en base de efectivo. Las NICSP de devengo consisten de 38 normas individuales que se basan fundamentalmente en los IFRS (NIIF). No incluyen la norma individual que focaliza en la base de efectivo.

A continuación se define cada opción:

- ▶ “Idéntico” -se usa el mismo texto de la NICSP en las leyes / normas nacionales, o se hacen cambios menores al texto sin afectar el resultado contable (método indirecto de adopción de NICSP). También puede ser que las leyes/normas nacionales se refieren a los requerimientos en la(s) NICSP(s) respectiva(s) (método directo de adopción de NICSP)
- ▶ “Similar” - durante un periodo de transición hacia NICSP de devengo, el país usa simplificaciones o recursos permitidos ofrecidos pero la norma aún no se implementa en su totalidad; o el país está en proceso de implementación y no todas las entidades han completado la implementación; o el país aplica las normas de base de devengo tendientes a un resultado contable similar (pero no idéntico).
- ▶ “Diferente” - la legislación nacional aún no se ajusta a las NICSP de devengo o no cubre el tema contable respectivo. Los resultados contables son diferentes (ej. debido a diferentes bases de contabilidad).

En caso que una pregunta se enfoque en temas (aún) no cubiertos por el marco contable nacional actual, éste se clasificó como “diferente”. El cuestionario no ofrece la opción de respuesta “no aplicable” ya que se asume que para todos los requerimientos contables, las áreas seleccionadas de contabilidad deberían ser cubiertas por la legislación nacional.

En algunos casos se requirió juicio profesional para ésta categorización. Para hacer el juicio transparente, las brechas detectadas (similar y diferente) tenían que ser especificadas y brevemente descritas.

2.3 Cálculo del nivel de alineación

El cálculo del nivel de alineación con NICSP de devengo en términos de porcentaje se basa en las siguientes suposiciones: se supone que la categoría de respuesta “diferente” corresponde a un nivel de alineación de 0%, la categoría “similar” equivale a un 50% y la categoría “idéntico” se refiere a una alineación de 100%.

En principio, ningún factor individual de ponderación se atribuyó directamente a las preguntas de análisis de brechas. Sin embargo, dependiendo de los detalles de cada norma a veces había más preguntas relacionadas con las revelaciones que con el reconocimiento u otros aspectos. Por lo tanto, las NICSP seleccionadas se agruparon en sub-categorías principales. Esas sub-categorías dependen de la norma individual pero generalmente comprenden “Reconocimiento”, “Medición” y “Revelaciones”. Cada sub-categoría se ponderó por igual y el nivel global de alineación con las NICSP individuales se calculó como el promedio de éstas sub-categorías predefinidas.

Después de calcular el nivel de alineación para cada área de contabilidad (NICSP individuales), se evaluó el nivel global de alineación. Para calcularlo, un factor de ponderación de 1 a 5 se aplicó a cada norma.⁷ El factor de ponderación se basó en el juicio profesional del equipo del estudio. Este factor de ponderación refleja la importancia relativa de la norma en comparación con las demás en términos de información, la importancia de la situación del balance involucrado y si la norma es aplicable a todas o solo algunas de las entidades del sector público.

⁷

La asignación de los factores de ponderación está indicada en Anexo E: Cálculo del nivel global de alineación con devengo según NICSP.

3. Información general en el marco contable actual

3.1 Complejidad de los arreglos contables institucionales

Esta sección entrega un resumen de las normas y procedimientos de contabilidad y el estado de su alineación con NICSP (Normas Internacionales del Sector Público) al nivel del gobierno central en El Salvador.

Para mejor entendimiento del análisis de brechas, es importante conocer los aspectos específicos de cada país, tal como organización y complejidad del Gobierno Central. En el caso de El Salvador, este se divide en cuatro (4) categorías que se describen a continuación:

Nombre de la Categoría

- ▶ Unidades Primarias (Ministerios): Ministerio de Hacienda, Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de la Defensa Nacional, Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial, Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, Ministerio de Educación, Ministerio de Salud, Ministerio de Trabajo y Previsión Social, Ministerio de Economía, Ministerio de Agricultura y Ganadería, Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano, Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Ministerio de Turismo.
- ▶ Órgano Legislativo: Asamblea Legislativa / Órgano Judicial: Corte Suprema de Justicia y Consejo Nacional de la Judicatura.
- ▶ Ente Contralor: Corte de Cuentas de la Republica.
- ▶ Otras Entidades del Gobierno Central (Órgano Ejecutivo y Agencias Públicas): Tribunal Supremo Electoral, Tribunal del Servicio Civil, Presidencia de la Republica, Tribunal de Ética Gubernamental, Instituto de Acceso a la Información Pública, Procuraduría General de la República, Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, Fiscalía General de la República.

Propósito de la Categoría

- ▶ Unidades Primarias: Realizar las funciones estatales.
- ▶ Órgano Legislativo: Legislar y controlar la aplicación de las leyes, impulsar la modernización de los procesos legislativos; y Órgano Judicial: Atender la administración de justicia.
- ▶ Ente Contralor: Fiscalizar el Erario Público.
- ▶ Otras Entidades del Gobierno Central: Instituciones que representan otros intereses de la sociedad mediante el ejercicio de sus facultades.

La siguiente tabla resume las entidades que pertenecen al gobierno central y presenta antecedentes generales sobre el marco legal de contabilidad, el sistema contable que se utiliza y las normas contables subyacentes.

Análisis de la complejidad de los arreglos contables institucionales				
Categoría de entidad pública	Nombre de la norma / ley / orden / práctica	Naturaleza de la norma contable	Sistema Contable	Normas Contables Subyacentes
Unidades Primarias (Ministerios)	Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado (AFI) y su Reglamento	Ley	Partida Doble	Base de devengo, Manual SAFI y manual de procesos
Órgano Legislativo y Judicial	Ley AFI y su Reglamento	Ley	Partida Doble	Base de devengo, Manual SAFI y manual de procesos
Ente Contralor	Ley AFI y su Reglamento	Ley	Partida Doble	Base de devengo, Manual SAFI y manual de procesos
Otras Entidades del Gobierno Central (Agencias Públicas)	Ley AFI y su Reglamento	Ley	Partida Doble	Base de devengo, Manual SAFI y manual de procesos

Tabla 1: Resumen del marco contable legal dentro del gobierno central

Marco contable legal

Por mandato de la Constitución de la República de El Salvador (“la Constitución”) en su Artículo 226, el Órgano Ejecutivo, en el ramo correspondiente a la Hacienda Pública, tendrá la dirección de las finanzas públicas y estará obligado a conservar el equilibrio del presupuesto, hasta donde sea compatible con el cumplimiento de los fines del Estado. El Artículo 168, numeral 6, de la Constitución establece que, como parte de las obligaciones y atribuciones del Presidente de la República el Ministerio de Hacienda presentará dentro de los tres meses siguientes a la terminación de cada período fiscal, la cuenta general del último presupuesto y el estado demostrativo de la situación del Tesoro Público y Patrimonio Fiscal.

Para dar cumplimiento a lo anterior, mediante Decreto Legislativo número 516, con fecha 23 de noviembre de 1995, se emitió la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado (“Ley AFI”), cuyo objeto es el siguiente:

- ▶ Normar y armonizar la gestión financiera del sector público
- ▶ Establecer el Sistema de Administración Financiera Integrado que comprenda los Subsistemas de Presupuesto, Tesorería, Inversión y Crédito Público, y Contabilidad Gubernamental.

En el Artículo 2 de la Ley AFI se establece la cobertura institucional de aplicación. La Ley AFI tiene su reglamento para facilitar y asegurar su aplicación.

El Artículo 98 de la Ley AFI establece que el Subsistema de Contabilidad Gubernamental es el elemento integrador del Sistema de Administración Financiera y está constituido por un conjunto de principios, normas y procedimientos técnicos para recopilar, registrar, procesar y controlar en forma sistemática toda la información referente a las transacciones del sector público, expresable en términos monetarios, con el objeto de proveer información sobre la gestión financiera y presupuestaria.

Dentro de los objetivos fundamentales del Subsistema de Contabilidad Gubernamental está: “establecer, poner en funcionamiento y mantener en cada entidad y organismo del sector público un modelo específico y único de contabilidad y de información que integre las operaciones financieras, tanto presupuestarias como patrimoniales, e incorpore los principios de contabilidad generalmente aceptados, aplicables al sector público”.

La Dirección General de Contabilidad Gubernamental, dependencia del Ministerio de Hacienda, es la responsable de actualizar y difundir periódicamente los principios de contabilidad generalmente aceptados que considere aplicables al sector público.

El marco nacional de la contabilidad gubernamental se encuentra en los siguientes documentos:

- ▶ Manual Técnico del Sistema de Administración Financiera Integrado (“Manual SAFI”), de Febrero 2015, en su “Capítulo VIII: Subsistema de Contabilidad Gubernamental”, se detallan los principios contables y las normas generales, específicas y sobre control interno contable.
- ▶ Catálogo y Tratamiento General de Cuentas del Sector Público 2011, en el cual se detallan el plan y el descriptor de cuentas.
- ▶ Manual de Procesos para la Ejecución Presupuestaria.

Normas contables subyacentes

La contabilidad gubernamental de El Salvador se basa en el principio de devengo modificado, en la cual los recursos y obligaciones del sector público se registran en el momento que se generan, independientemente de la percepción o pago de dinero, siempre que sea posible cuantificarlos objetivamente. Las normas de contabilidad de El Salvador toman de referencia los principios de contabilidad generalmente aceptados para el sector público.

Para efectos de análisis, clasificamos a los sistemas contables existentes en las siguientes cuatro categorías amplias:

- ▶ **Sistema 1 Base de Efectivo:** sistema de contabilidad en el cual las transacciones financieras u otros eventos se reconocen al momento de percibir o desembolsar efectivo. Este sistema mide los resultados financieros del periodo como la diferencia entre los ingresos de efectivo y los desembolsos de efectivo.
- ▶ **Sistema 2 Base de Efectivo Modificado:** sistema de contabilidad en el cual las transacciones financieras u otros eventos se reconocen en base de efectivo durante el año, pero las cuentas por pagar y/o por cobrar al cierre del año también se consideran. De hecho, se mantienen abiertos los registros por varios meses después del cierre anual.
- ▶ **Sistema 3 Devengo:** sistema de contabilidad en el cual las transacciones financieras u otros eventos se reconocen en el momento de ocurrir y se informan en los estados financieros de los periodos asociados.
- ▶ **Sistema 4 Devengo Modificado:** sistema de contabilidad en el cual las transacciones financieras u otros eventos se reconocen en base de devengo, pero con algunas modificaciones. Algunas clases de activos o pasivos no se reconocen.

El Sector Público utiliza el “**Sistema 4 - Devengo Modificado**” y es considerado localmente como modificado, ya que únicamente difiere a que los ingresos tributarios (Impuesto sobre la Renta - ISR) y los intereses del servicio de la deuda no se devengan en el momento que se origina el hecho económico, sino que se reconocen sobre la base del efectivo.

3.2 Sistema de registro y contexto TI

El tipo de registro en el sistema de contabilidad es la Partida Doble, en el cual se registra un débito y un crédito, los cuales están asociados a los códigos presupuestarios de ingresos y gastos, según corresponda.

- ▶ **ERP:** el Sistema Integrado de Administración Financiera (SAFI) está desarrollado sobre la base ORACLE. Los módulos de contabilidad general, tesorería y presupuesto están integrados en el SAFI - este sistema es aplicado por el 100% de entidades del Gobierno Central (25 instituciones).
- ▶ **Sistema operativo con interfaces a los módulos principales:** módulos de beneficios sociales y consolidación.
- ▶ **Herramientas de TI independientes:** módulos de activos fijos, inventarios y adquisiciones.

Los siguientes sistemas informáticos están implementados a nivel del gobierno central:

Tipo de sistema	Contabilidad General	Activos Fijos	Adquisición	Beneficios Sociales	Inventario	Tesorería	Presupuesto	Consolidación
Sistema Integrado de ERP	X	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	X	X	<input type="checkbox"/>
Sistema operativo con interfaces a los módulos principales	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	X	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	X
Herramientas de TI independientes	<input type="checkbox"/>	X	X	<input type="checkbox"/>	X	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
No hay sistema informático (planillas manuales, registros en papel)	<input type="checkbox"/>							

Tabla 2: Resumen del ambiente TI

4. Análisis de brechas en algunas normas NICSP seleccionadas

A continuación, un análisis de brechas para las áreas contables seleccionadas presenta el nivel de alineación de los requerimientos contables y financieros nacionales vigentes con respecto a la base de devengo de NICSP. No se consideran los planes de reforma a futuro sobre la implementación de la contabilidad de devengo/NICSP, etc.

En el caso de que los requerimientos de información contable-financiera difieran entre las categorías de entidad pública identificadas dentro del gobierno central, el análisis se enfoca en el nivel ministerial del gobierno central para efectos de comparabilidad. Cabe señalar que los requerimientos de información contable-financiera no difieren entre las categorías de entidad pública identificadas dentro del Gobierno Central de El Salvador.

Las preguntas se estructuran alrededor de la base de devengo de NICSP y se agrupan por tema. Para cada norma contable seleccionada, el análisis se enfoca en los requerimientos principales de NICSP.

La presente sección analiza las brechas entre la legislación nacional y las siguientes normas internacionales de contabilidad del sector público:

Dimensiones	Áreas contables seleccionadas
Presentación y Revelación	NICSP 1 Presentación de los Estados Financieros
	NICSP 2 Estados de Flujo de Efectivo
	NICSP 3 Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores
	NICSP 18 Información Financiera por Segmentos
	NICSP 24 Presentación de Información del Presupuesto en los Estados Financieros
Activos Mayores: Reconocimiento y Medición	NICSP 11 Contratos de Construcción
	NICSP 17 Propiedad, Planta y Equipo
	NICSP 21 Deterioro de Activos No Generadores de Efectivo
	NICSP 32 Acuerdos de Concesión de Servicio: La Concedente
Pasivos Mayores: Reconocimiento y Medición	NICSP 19 Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes
	NICSP 25 Beneficios a los Empleados
	NICSP 29 Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición
Ingresos	NICSP 23 Ingresos de Transacciones Sin Contraprestación (Impuestos y Transferencias)
Consolidación	NICSP 06 Estados Financieros Consolidados y Separados
	NICSP 07 Inversiones en Empresas Asociadas
	NICSP 08 Negocios Conjuntos

Tabla 3: Áreas contables seleccionadas sujetas al análisis de brechas

4.1 Presentación y Revelación

4.1.1 NICSP 1 Presentación de Estados Financieros

La siguiente tabla describe la presentación de los estados financieros y sus componentes.

Componentes de los Estados Financieros	No se presenta	Frecuencia de presentación (NICSP 1.66)	Duración del proceso de información financiera (NICSP 1.69)
Estado de situación financiera (balance general)	<input type="checkbox"/>	<i>mensual</i>	<i>10 días</i>
Estado de resultados financieros (Estado de resultados/Estado de ganancias y pérdidas)	<input type="checkbox"/>	<i>mensual</i>	<i>10 días</i>
Estado de cambios en activos netos	X		
Estado de flujo de efectivo	<input type="checkbox"/>	<i>mensual</i>	<i>10 días</i>
Comparación de los montos presupuestados y reales, como estado financiero adicional separado o como columna de presupuesto en los estados financieros	<input type="checkbox"/>	<i>mensual</i>	<i>10 días</i>
Políticas contables y notas a los estados financieros (resumen de las principales políticas contables y otra información explicativa) - NICSP 1.21	<input type="checkbox"/>	<i>mensual</i>	<i>3 meses</i>
Otro(s) estado(s):	X		

Tabla 4: Componentes de los Estados Financieros

El Sector Público no considera la preparación y presentación del estado de cambios en activos netos.

El artículo 111 de la Ley AFI y el artículo 194 de su Reglamento establecen que al término de cada mes, las unidades financieras institucionales (en las que se incluyen a las 4 categorías detalladas previamente), prepararán su información financiera/contable, dentro de los diez días del mes siguiente.

El Artículo 168, numeral 6, de la Constitución establece que el Ministerio de Hacienda presentará dentro de los tres meses siguientes a la terminación de cada período fiscal, la cuenta general del último presupuesto y el estado demostrativo de la situación del Tesoro Público y Patrimonio Fiscal. Para cumplir esta obligación, es emitido el documento "Informe de la Gestión Financiera del Estado", el cual presenta los estados financieros del Sector Público como un solo ente.

PRESENTACIÓN DE SITUACIÓN FINANCIERA (NICSP 1.88)	Se presenta
Propiedad, planta y equipo	X
Propiedades de inversión	<input type="checkbox"/>
Activos intangibles	X
Activos financieros	X
Inversiones registradas por el método de participación	<input type="checkbox"/>
Inventarios	X
Cuentas por recuperar de transacciones sin contraprestación (impuestos y transferencias)	X

PRESENTACIÓN DE SITUACIÓN FINANCIERA (NICSP 1.88)	Se presenta
Cuentas por cobrar de transacciones con contraprestación	X
Efectivo y equivalentes al efectivo	X
Impuestos y transferencias por pagar	X
Cuentas por pagar de transacciones con contraprestación	X
Provisiones	□
Provisiones por pagos previsionales	□
Pasivos financieros	X
Participaciones minoritarias, presentadas dentro del activo neto/patrimonio neto	□
Activo neto/patrimonio neto atribuible a los dueños de la controladora	□

Tabla 5: Presentación de Situaciones Financieras

La Dirección General de Contabilidad Gubernamental - DGCG identificó las siguientes diferencias:

- ▶ Las propiedades de inversión son presentadas dentro del rubro de la propiedad, planta y equipo. Por esta razón las propiedades de inversión no son identificadas como tales en el estado de situación financiera.
- ▶ En la contabilidad local no se aplica el registro de inversiones por el método de participación
- ▶ Las provisiones y provisiones por pagos previsionales no son registrados conforme a lo establecido en NICSP. Actualmente se dejan las provisiones que se pagan en el año únicamente; al cierre se dejan a cero todas las provisiones y el año siguiente se vuelven a crear conforme a los compromisos del nuevo presupuesto anual de la nación, para más detalles, referirse a las secciones 4.3.1 y 4.3.2 de este documento.
- ▶ En la contabilidad local no se aplica la presentación de participaciones minoritarias, ni de activo neto/patrimonio neto atribuible a los dueños de la controladora, por lo que su presentación difiere de NICSP 1.88.

La siguiente tabla de barras ilustra los resultados del análisis de brechas para NICSP 1.

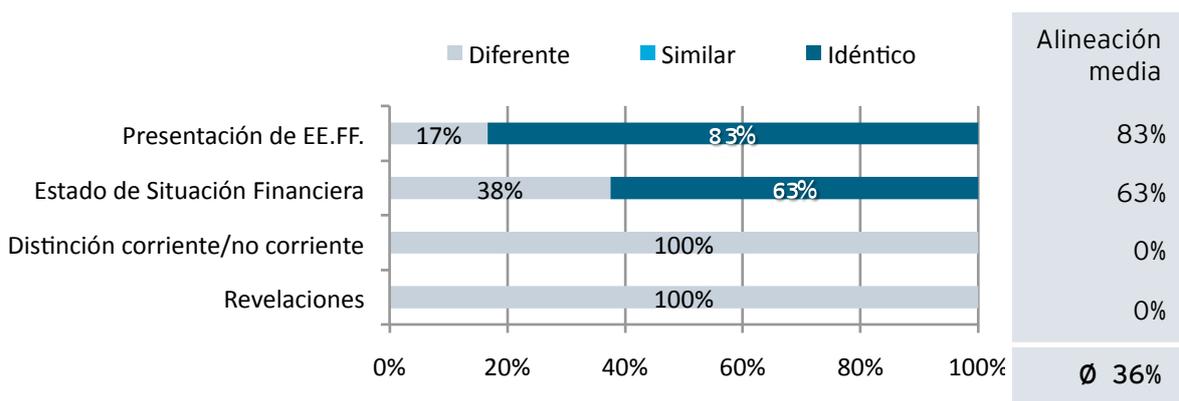


Figura 1: Ilustración de los resultados del análisis de brechas para NICSP 1

Las diferencias identificadas en la DGCG para esta sección:

- ▶ Los estados financieros no presentan una clasificación de "corriente" y "no corriente", tanto para los activos como para los pasivos - diferente a lo estipulado en NICSP 1.76 y NICSP 1.80. La clasificación efectuada de acuerdo a la normativa nacional para los activos es: Fondos, Inversiones Financieras, Inversiones en Existencias, Inversiones en Bienes de

Uso, Inversiones en Proyectos y Programas. La clasificación efectuada por la Entidad para los pasivos es: Deuda Corriente y Financiamiento de Terceros.

4.1.2 NICSP 2 Estados de Flujo de Efectivo

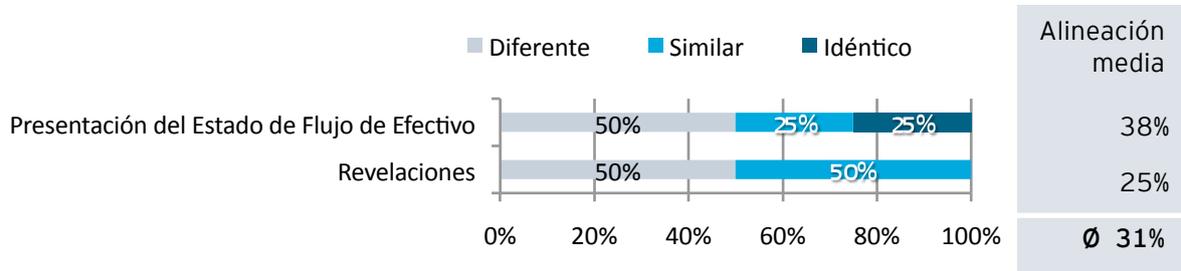


Figura 2: Ilustración de los resultados del análisis de brechas para NICSP 2

Las diferencias identificadas en la DGCG para esta sección:

- ▶ Los flujos de efectivo percibidos y desembolsados por intereses y dividendos son reconocidos, pero no se identifican por separado. Estos ítems son incluidos en la cuenta que se denomina “ingresos financieros y otros”, presentados como parte de las actividad de operación (Resultado Operacional Neto). Lo anterior es diferente a lo estipulado en NICSP 2.40.
- ▶ No existe el rubro “Actividades de Inversión”, el flujo de efectivo derivado de adquisiciones y disposiciones de entidades son clasificadas dentro de las actividades operativas. Esto es diferente a lo estipulado en NICSP 2.49.
- ▶ La entidad que reporta no revela el monto de los saldos de efectivo y equivalentes de efectivo que no están disponibles para su uso.

4.1.3 NICSP 3 Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores

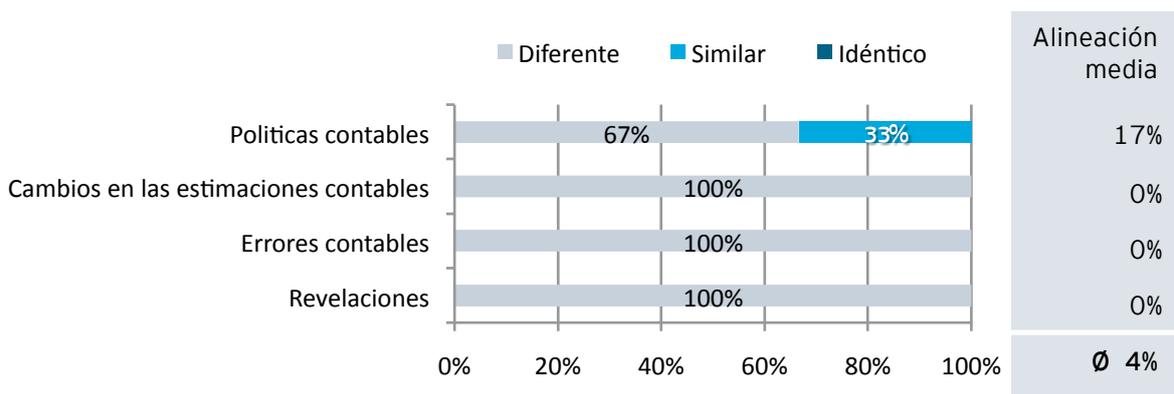


Figura 3: Ilustración de los resultados del análisis de brechas para NICSP 3

Las diferencias identificadas en la DGCG para esta sección:

- ▶ La aplicación de los cambios en las políticas contables se realiza de forma prospectiva, es decir sin ajustar el periodo anterior, a diferencia de lo estipulado en NICSP 3.24.

- ▶ La entidad que reporta no hace estimaciones contables lo cual no está de conformidad a lo estipulado en NICSP 3.41.
- ▶ Los errores contables son registrados en el período en que se detectan, sin considerar si tienen efectos en períodos anteriores y consecuentemente no se tiene la práctica de reexpresar los estados financieros.
- ▶ No son realizadas las revelaciones requeridas por la NICSP 3.

4.1.4 NICSP 18 Información Financiera por Segmentos

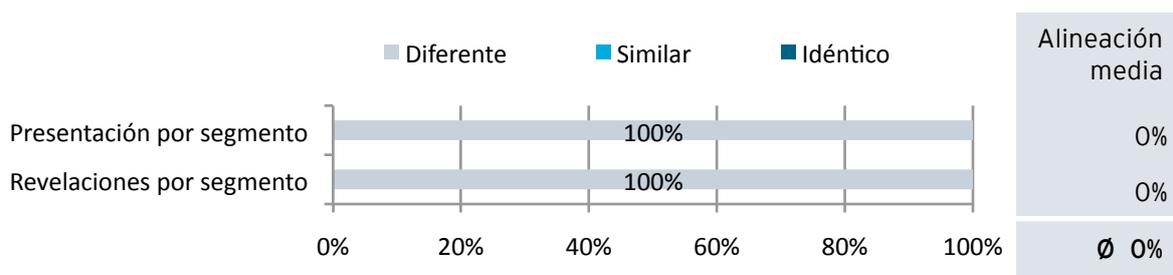


Figura 4: Ilustración de los resultados del análisis de brechas para NICSP 18

Las diferencias identificadas en la DGCG para esta sección:

Actualmente, la entidad no revela la información financiera sobre la base de segmentos de servicios, ni por la base de segmentos geográficos. En las notas explicativas a los estados financieros, la Entidad revela sus ingresos y gastos pero a nivel de instituciones, y no de conformidad a lo establecido en NICSP 18.

4.1.5 NICSP 24 Presentación de Información del Presupuesto en los EE.FF.

El presupuesto está públicamente disponible. La DGCG considera que la base de preparación del presupuesto es el "Sistema 2 - Base de efectivo modificado", debido a que existen casos en que la ejecución del presupuesto se efectúa a través de efectivo (ejemplo de ello es el impuesto sobre la renta).

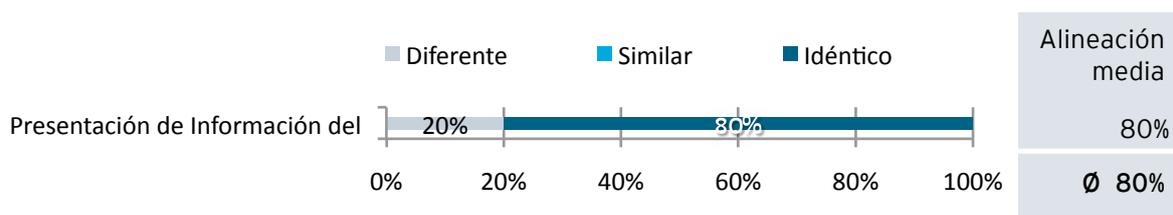


Figura 5: Ilustración de los resultados del análisis de brechas para NICSP 24

Las diferencias identificadas en la DGCG para esta sección:

- ▶ Las diferencias se dan debido a que los estados financieros de la entidad y el presupuesto no se preparan de forma comparable. Asimismo es diferente a lo estipulado en NICSP 24.47.

4.2 Activos Mayores: Reconocimiento y Medición

4.2.1 NICSP 11 Contratos de Construcción

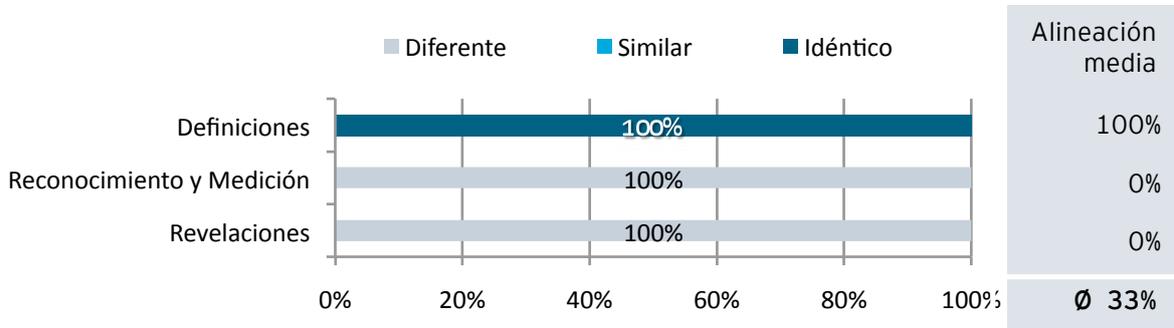


Figura 6: Ilustración de los resultados del análisis de brechas para NICSP 11

Las diferencias identificadas en la DGCG para esta sección:

- ▶ A la fecha, el Gobierno Central no opera como contratista ante un tercero; de forma consecuente, la normativa contable del Gobierno Central es muy limitada para describir y estipular el reconocimiento de ingresos provenientes de contratos de construcción.
- ▶ En El Salvador, el Estado es el contratante, por lo tanto lo que se controla es el rubro de gastos, diferente a lo estipulado en NICSP 11.30.

4.2.2 NICSP 17 Propiedad, Planta y Equipo

- ▶ La DGCG especificó que se mantienen inventarios físicos, solamente a nivel de las entidades que conforman el Gobierno Central para los activos correspondientes a: terrenos, edificios, activos de infraestructura, activos militares y equipo informático.
- ▶ La DGCG especificó que se mantiene, en cada una de las entidades que conforman el Gobierno Central, un registro de los activos fijos que contiene el costo de adquisición para: terrenos, edificios, equipo informático y otros, tales como mobiliario y equipo, y vehículos.
- ▶ Los activos que no han sido reconocidos en el estado de situación financiera corresponden a: activos de infraestructura de uso público y activos de patrimonio.
- ▶ La DGCG especificó que el estado global del registro y medición para el total de la propiedad, planta y equipo no ha comenzado, ya que para ello, cada entidad reportante primero debe subsanar temas como: efectuar un inventario físico del total de activos, actualizar y depurar los registros auxiliares, y reconocer activos que actualmente no se encuentran en la contabilidad.

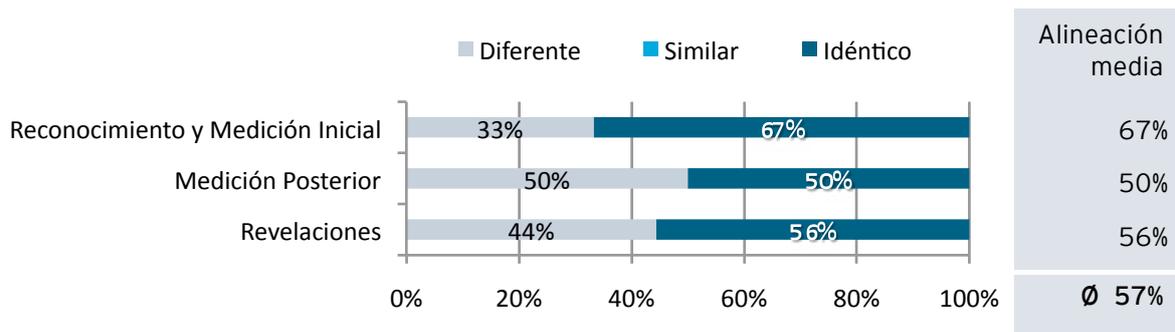


Figura 7: Ilustración de los resultados del análisis de brechas para NICSP 17

Las diferencias identificadas en la DGCG para esta sección:

- ▶ No se revela la información siguiente requerida por NICSP 17:
 - ▶ El valor contable bruto y la depreciación acumulada al inicio y cierre del periodo
 - ▶ Una conciliación del valor contable al inicio y cierre del periodo
 - ▶ La existencia y montos de restricciones sobre el título y PPE en prenda para garantizar los pasivos
 - ▶ El monto de compensación de terceros por ítems de PPE deteriorados, perdidos o renunciados.

- ▶ Asimismo con respecto a la existencia y montos de restricciones sobre el título y propiedad, planta y equipo (PPE) en prenda para garantizar los pasivos en el estado, no es aplicable debido a que no puede establecerse prenda o hipoteca sobre esta clase de activos por estipulaciones en la Constitución de la República.

- ▶ En cuanto al monto de compensación de terceros por ítems de PPE deteriorados, perdidos o renunciados, no se revela el monto de la compensación de terceros de PPE deteriorado. En el caso de la pérdida o renunciados se tiene normativa establecida en el Manual Técnico SAFI C.2.4 Normas sobre Inversiones en Bienes de Larga Duración.

- ▶ Después del reconocimiento inicial, la Entidad mide su propiedad, planta y equipo solo bajo el modelo del costo; sin embargo su aplicación es diferente a lo estipulado en NICSP 17.43, ya que se mide al costo menos la depreciación acumulada, pero no revisan, ni aplican las pérdidas acumuladas por deterioro. Adicionalmente, no hay normativa contable para la aplicación del modelo de revalorización de la propiedad, planta y equipo.

- ▶ Actualmente, la Entidad está planeando implementar las NICSP, para lo cual en su estudio preliminar, han determinado que para la propiedad, planta y equipo harán uso del período de transición de hasta 5 años que establece NICSP 17.106. En el anexo F, se establece el plan de implementación gradual, en el cual en la Fase III se estipula que en el Gobierno Central se efectuará la implementación en 2018.

4.2.3 NICSP 21 Deterioro de Activos No Generadores de Efectivo

La entidad actualmente no ha implementado un proceso para la identificación de pérdidas por deterioro.

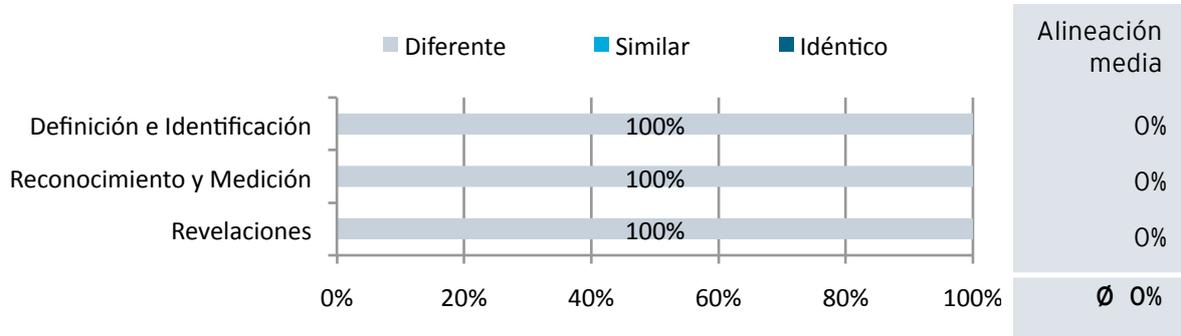


Figura 8: Ilustración de los resultados del análisis de brechas para NICSP 21

Las diferencias identificadas en la DGCG para esta sección:

- ▶ La entidad que reporta no distingue entre los activos generadores y no generadores de efectivo debido a que no se tiene contemplado en la normativa actual, diferente a lo estipulado en NICSP 21.14, NICSP 21.25-34, NICSP 21.44-21.49, NICSP 21.52, NICSP 21.57 y NICSP 21.72.

4.2.4 NICSP 32 Acuerdos de Concesión de Servicio: La Concedente

La nación no cuenta con disposiciones específicas para la contabilidad de acuerdos de concesión de servicio (Públicas-Privadas-Sociedades) en sus leyes y normas.

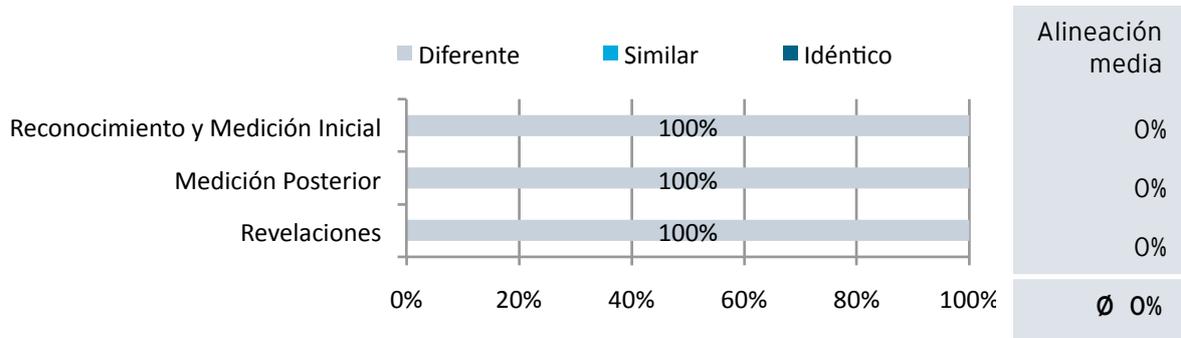


Figura 9: Ilustración de los resultados del análisis de brechas para NICSP 32

Las diferencias identificadas en la DGCG para esta sección:

- ▶ Con respecto a los acuerdos de concesión, la DGCG confirmó que a la fecha no se ha efectuado ninguna concesión, no obstante está en proceso de análisis la constitución de ciertos casos, diferente a lo estipulado en NICSP 32.9.
- ▶ Debido a que no hay una normativa local que establezca el tratamiento contable de los acuerdos de concesión de servicios, de realizarse una concesión, la DGCG considerará aplicar lo estipulado en la normativa internacional.

4.3 Pasivos Mayores

4.3.1 NICSP 19 Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes

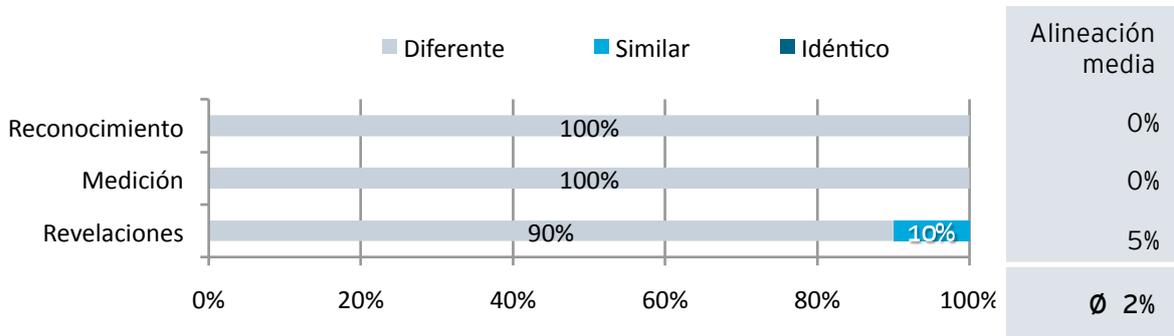


Figura 10: Ilustración de los resultados del análisis de brechas para NICSP 19

Las diferencias identificadas en la DGCG para esta sección:

- ▶ Actualmente los registros relacionados con provisiones, pasivos contingentes y activos contingentes es de conformidad a lo normado en el capítulo "VIII Subsistema de Contabilidad Gubernamental" del Manual Técnico SAFI - los criterios varían.
- ▶ Actualmente no se reconocen activos ni pasivos contingentes. Solo se reconoce el pasivo hasta que el servicio o el bien es proporcionado.
- ▶ Asimismo, no se hace uso de la metodología descrita en NICSP 19.56 correspondiente a la tasa de descuento.
- ▶ En cuanto a las revelaciones, es diferente debido a que se revelan en cuentas de orden y notas explicativas.

4.3.2 NICSP 25 Beneficios a los Empleados

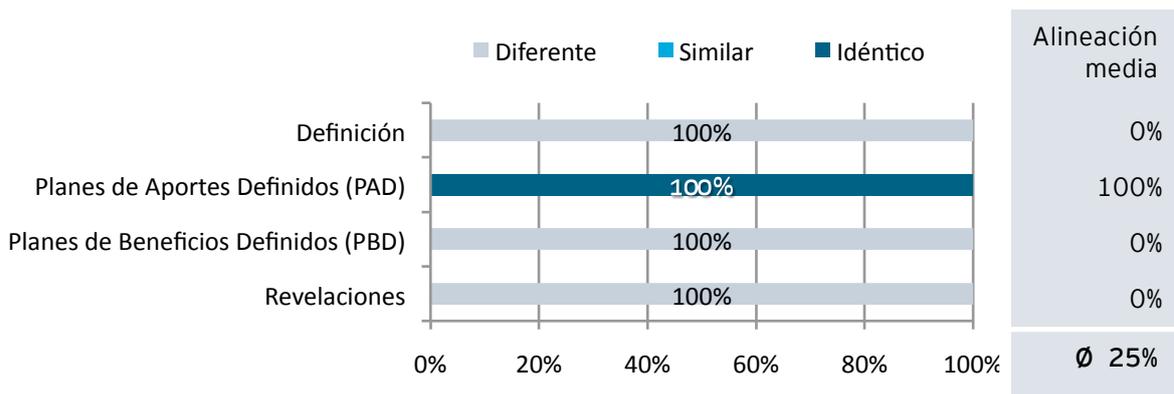


Figura 11: Ilustración de los resultados del análisis de brechas para NICSP 25

Las diferencias identificadas en la DGCG para esta sección:

- ▶ Las normas contables de la Entidad no definen la distinción entre un PAD y un PBD, lo cual difiere a lo establecido en NICSP 25.27 a NICSP 25.30.
- ▶ Los PAD que la entidad reportante registra corresponden a lo estipulado en la Ley de Ahorro de Pensiones, en los cuales establece que el Patrono o la Entidad debe aportar una contribución para un fondo que es a favor de los empleados, esto durante el periodo en el

que estos últimos presten sus servicios a la Entidad. Esto es reconocido como un gasto para la Entidad.

- ▶ En cuanto al reconocimiento, actualmente no se reconoce el pasivo por los beneficios definidos, por lo tanto no se aplica el método actuarial diferente de lo estipulado en NICSP 25.65.
- ▶ Para los apartados NICSP 25.74 y NICSP 25.77, actualmente este proceso no se reconoce según lo establece la norma.
- ▶ En referencia a las revelaciones, actualmente no se revela en notas lo relativo a beneficios a los empleados, por no tenerse calculada y reconocida las obligaciones por beneficios a los empleados.
- ▶ Las pensiones para los funcionarios públicos no se administran de forma central.
- ▶ La Entidad no calcula las obligaciones previsionales (ej. por servicio actuarial externo, cálculo interno).
- ▶ La Entidad no está utilizando ninguna tasa específica debido a que no se efectúa el cálculo.
- ▶ La Entidad tiene planeado la adopción de NICSP 25, sin embargo en su plan de futura implementación ha determinado hacer uso del período transicional de 3 años, permitiéndoles el no reconocimiento y medición de los planes de beneficios a los empleados, esto durante el período del 1 de enero 2018 al 31 de diciembre de 2020.

4.3.3 NICSP 29 Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición

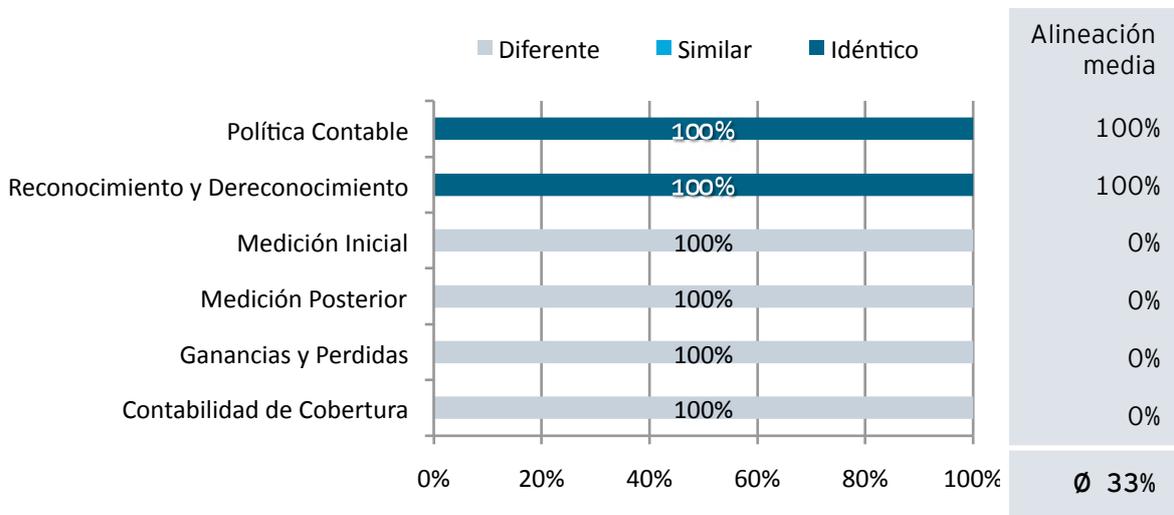


Figura 12: Ilustración de los resultados del análisis de brechas para NICSP 29

Las diferencias identificadas en la DGCG para esta sección:

- ▶ No se aplica en cuanto a activos financieros al valor justo a través de ganancias o pérdidas y en cuanto a pasivos financieros no se distinguen categorías.
- ▶ No se registran instrumentos derivados ni se reconocen activos ni pasivos al costo amortizado; tampoco se reconocen estimaciones sobre cuentas de dudoso cobro.
- ▶ En cuanto a la medición inicial y posterior es diferente, debido a que tanto los activos y pasivos son reconocidos al costo.
- ▶ No se reconoce ningún tipo de coberturas contablemente.

4.4 Reconocimiento de Ingresos

4.4.1 NICSP 23 Ingresos de Transacciones Sin Contraprestación (Impuestos y Transferencias)

Se ha considerado la aplicación de NICSP 23 iniciando 01 de enero de 2018 - finalizando el 31 de diciembre de 2020.

La entidad reconoce los ingresos de impuestos y activos asociados al percibir el efectivo.

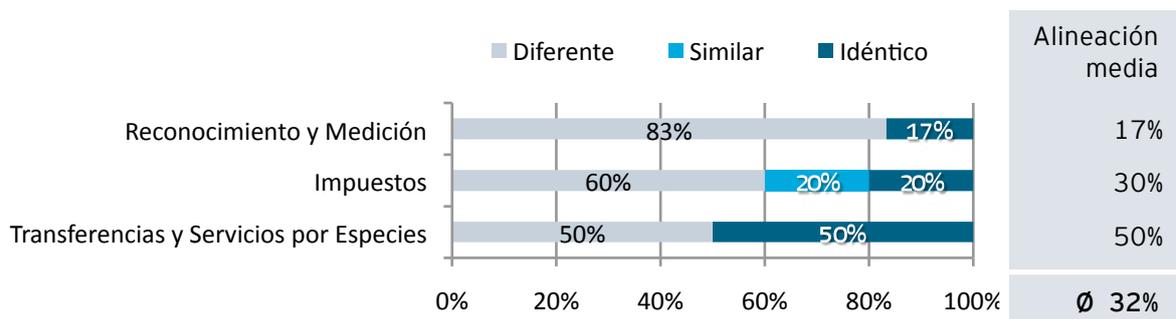


Figura 13: Ilustración de los resultados del análisis de brechas para NICSP 23

Las principales diferencias de esta sección corresponden a:

- ▶ El ingreso es medido conforme a efectivo recibido. No existe una separación entre la oportunidad del evento tributable y la recaudación de impuestos. La entidad no incluye modelos estadísticos para medir los ingresos. Esto es diferente a lo establecido en NICSP
- ▶ En la normativa contable no se tienen definidos modelos estadísticos para el reconocimiento de los ingresos por impuesto sobre la renta - dicho impuesto se reconoce contablemente al momento de su percepción siendo diferente de lo estipulado en NICSP 23.68.
- ▶ Los subsidios no se identifican si son transacciones sin contraprestación; igual circunstancia para las tasas de interés por debajo de las tasas de mercado siendo diferente de lo estipulado en NICSP 23.10.

4.5 Consolidación

Las respuestas de esta sección pretenden ofrecer un mayor entendimiento del enfoque de consolidación a nivel del Gobierno Central. Los datos obtenidos serán insumos para una posterior evaluación de las brechas entre normas nacionales y las NICSP 6, 7 y 8.

La base sobre la cual se determina las entidades a consolidar (enfoque de control, enfoque de riesgo y premio y otros) corresponde a:

- ▶ El Artículo 168, numeral 6, de la Constitución de la República de El Salvador.
- ▶ Ley AFI (Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado) y su Reglamento

- ▶ Manual Técnico del Sistema de Administración Financiera Integrado (“Manual SAFI”) de Febrero 2015, en su “Capítulo VIII: Subsistema de Contabilidad Gubernamental”, C.2.13 Normas sobre Consolidación de Datos Contable.

En el Artículo 110 de la Ley AFI, se establece que: “la consolidación que deberá realizar la Dirección General de Contabilidad Gubernamental comprende la recepción, clasificación, eliminación de movimientos interinstitucionales y procesamiento de los datos contenidos en los estados financieros elaborados por cada una de las entidades y organismos públicos, con la finalidad de obtener estados financieros agregados que permitan determinar la composición real, tanto de los recursos y obligaciones globales del sector público, como de aquellos relativos a sub-sectores definidos del sector público”.

4.5.1 NICSP 6 Estados Financieros Consolidados y Registro de Entidades Controladas

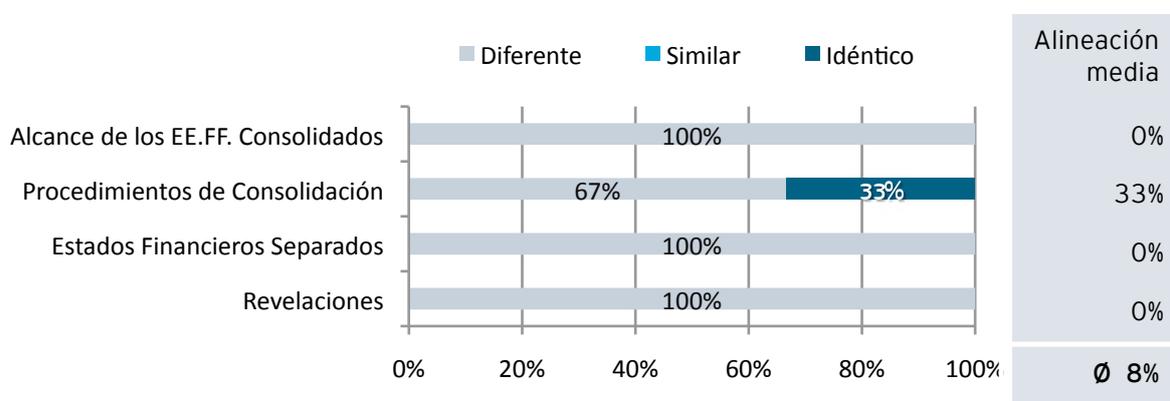


Figura 14: Ilustración de los resultados del análisis de brechas para NICSP 6

Las principales diferencias de esta sección corresponden a:

- ▶ En la normativa contable gubernamental actual no existe este tipo de clasificación institucional diferente a lo estipulado en NICSP 6.20 y 6.21.
- ▶ La consolidación se ejecuta a nivel de ente gubernamental, los saldos, transacciones, ingresos y gastos entre las entidades consolidadas se eliminan por completo.
- ▶ Actualmente en la normativa gubernamental no se maneja el concepto "Porción de activos neto/patrimonio neto de cada entidad controlada, diferente a lo estipulado en NICSP 6.43 a 6.46.
- ▶ En la normativa gubernamental no se tiene cuentas contables para registrar los intereses minoritarios.
- ▶ Para la presentación de estados financieros separados, no se utilizan los métodos de acuerdo con NICSP 6.58.
- ▶ En cuanto a las revelaciones, un listado de las entidades que conforman los diferentes sectores del Gobierno Central es presentado.

4.5.2 NICSP 7 Inversiones en Empresas Asociadas

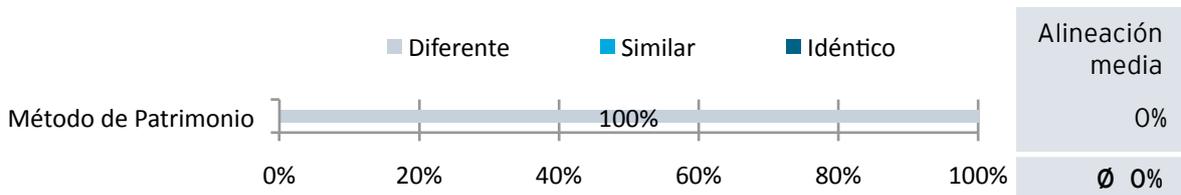


Figura 15: Ilustración de los resultados del análisis de brechas para NICSP 7

Es diferente en un 100% debido a que en el Gobierno Central no se tiene este tipo operaciones.

4.5.3 NICSP 8 Empresas Conjuntas

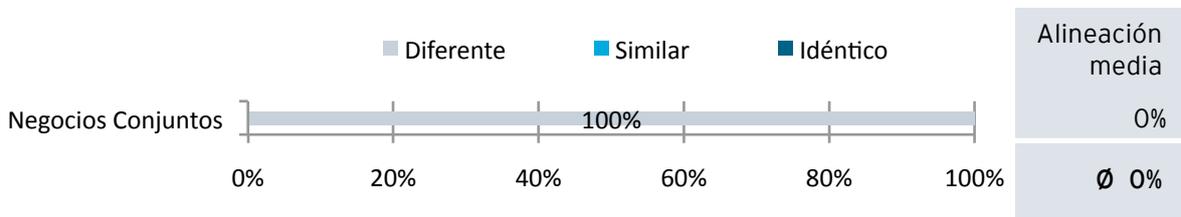


Figura 16: Ilustración de los resultados del análisis de brechas para NICSP 8

Es diferente en un 100% debido a que en el Gobierno Central no se tiene este tipo operaciones de negocios conjuntos o inversiones asociadas.

5. Reformas Contables Actuales - avances, planes y necesidad de acción

El objetivo de esta sección es obtener un entendimiento de los planes y avances de reformas contables, además de los conocer eventuales obstáculos a las reformas y necesidad de mayores acciones.

El alcance de los Planes de Reforma corresponde al Plan de Implementación de Normas Internacionales (PINICSP), el cual se llevará a cabo en las siguientes fases:

Fase I: Preparación de las bases para el Plan Implementación de las Normas Internacionales Contabilidad para el Sector Público (PINICSP) 2015/2016;

Fase II: Preparación de las herramientas para el PINICSP 2016/2017;

Fase III: Administración Central 2018/2020;

Fase IV: Administración Descentralizada;

Fase V: Administración Municipal;

Fase VI: Corporaciones Públicas 2020/2024.

Entre las razones de implementar un nuevo sistema contable se pueden mencionar incrementar la confiabilidad y permitir la comparabilidad de la información financiera.

Dentro de las reformas se considera la necesidad de desarrollar el sistema de control de los bienes muebles e inmuebles y red de infraestructura, lo cual no está contemplado totalmente en PINICSP. (Ver más detalle de las reformas contables en Anexo F)

La DGCG listó las lecciones más importantes aprendidas (por hacer y no hacer) para compartir con los otros gobiernos que están cambiando a la contabilidad de devengo de NICSP.

Las lecciones aprendidas más importantes	
HACER	NO HACER
Contar con el financiamiento para el desarrollo del proyecto, considerándose necesario constituir una partida presupuestaria y el financiamiento respectivo.	Iniciar el proyecto sin contar con un plan de implementación.
Contar con el debido apoyo político, por tratarse de un proyecto de país.	No tener el involucramiento de todas las partes relacionadas.
Definir un adecuado plan de implantación, que establezca responsables y otros.	Fuga del personal involucrado en el proyecto.
De ser necesario se debe modificar la base legal.	
Conformación de equipo de trabajo capacitado en NICSP.	
Asesoría por parte de consultores expertos en la materia.	
Asignar un coordinador del proyecto.	
Divulgación oportuna de los instrumentos desarrollados.	
Capacitaciones constantes en NICSP.	
Contar con un aplicativo informático integrado y adecuado.	

Tabla 6: Las lecciones aprendidas

La Entidad enumeró como los 5 mejores beneficios de ésta reforma los siguientes:

Los 5 mejores beneficios de esta reforma
Obtener mayor transparencia de la información financiera.
Generar comparabilidad de la información.
Mejorar la rendición de cuentas.
Potenciar la inversión.
Dar uniformidad en el reconocimiento, medición y presentación de la información.

Tabla 7: Beneficios de la reforma

6. Nivel calculado de alineación con NICSP

El nivel de alineación con NICSP se calcula en base a la metodología descrita anteriormente y los resultados de las entrevistas con respecto al análisis de brechas presentado en la sección 4.

Las siguientes figuras muestran el nivel de alineación logrado del país con las NICSP individuales y el promedio ponderado⁸ de alineación por dimensión de área contable:

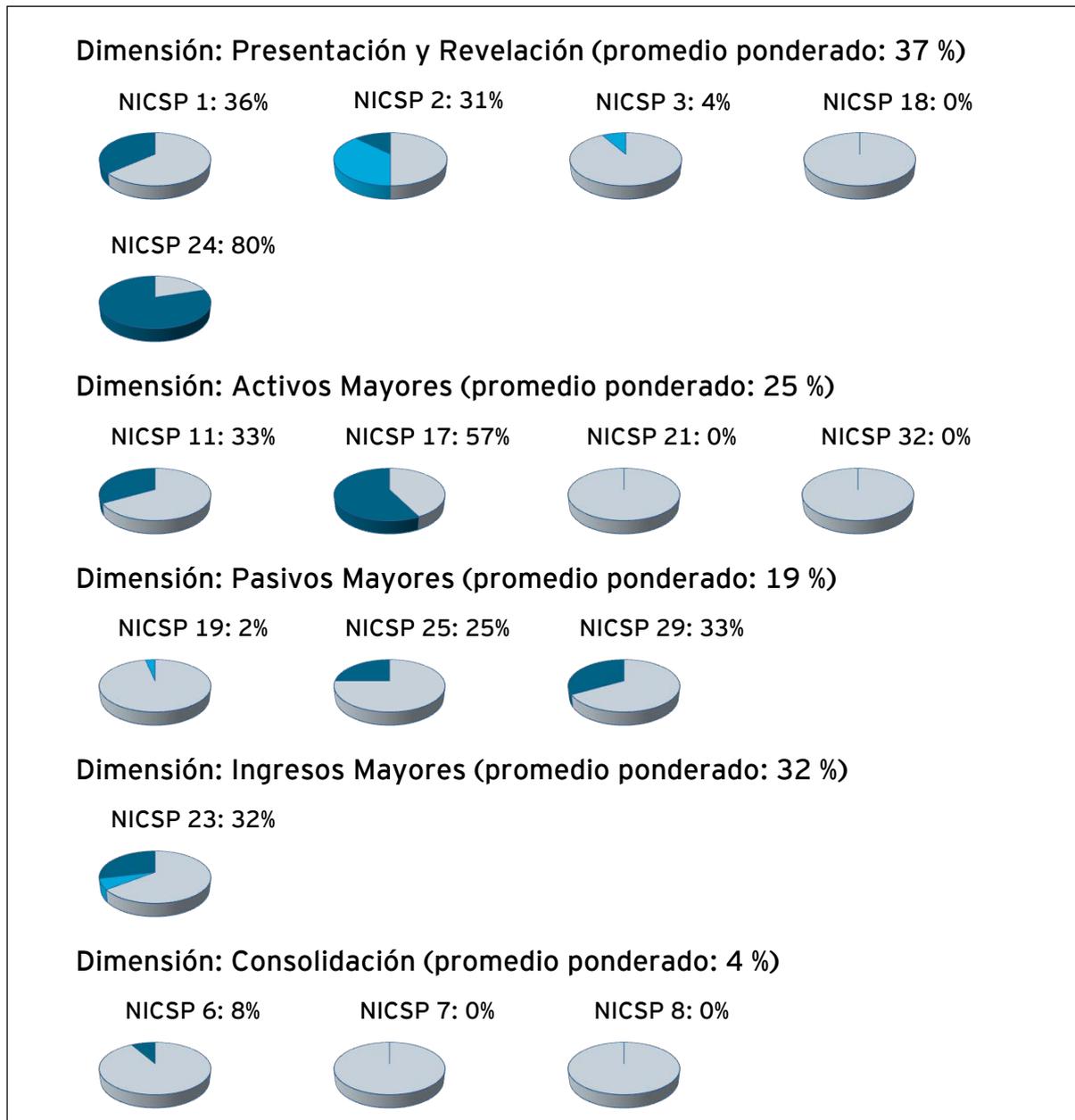


Figura 17: Nivel de alineación con las NICSP individuales y el promedio ponderado por dimensión

El nivel global de alineación es de 24 %. El cálculo detallado del nivel global de alineación se presenta en el Anexo E.

⁸ El promedio en figura 17 es calculado con el factor de ponderación mostrado en Anexo E.

Anexo A Lista de entrevistados

Contraparte entrevistada de las instituciones gubernamentales				
País	Organización	Nombre	Cargo	Fecha de entrevista
El Salvador	Ministerio de Hacienda Dirección General de Contabilidad Gubernamental	Lic. Inmar Rolando Reyes	Director General	29 de junio de 2016
		Lic. Humberto Barrera Salinas	Subdirector General	
		Lcda. Mirna Mendez	Directora de Normativa	
		Lic. Cándido Pérez	Funcionario de la DGCG	

Anexo B Lista de participantes del BID

Representantes del BID involucrados en la entrevista y preparación del informe			
País	Organización	Nombre	Cargo
El Salvador	IDB	Patricio Crausaz	Especialista Fiduciario - GFP División de Servicios de Gestión Financiera y Adquisiciones para Operaciones

Anexo C Validación del informe

Instituciones gubernamentales involucrados en la validación del informe de país			
País	Organización	Nombre	Fecha de validación
El Salvador	Ministerio de Hacienda Dirección General de Contabilidad Gubernamental	Inmar Rolando Reyes	17 de mayo de 2017

Anexo D Cuestionario (versión en blanco)

Referirse al Anexo 5 en el informe principal.

Anexo E Cálculo del nivel global de alineación con devengo según NICSP

Normas NICSP incluidas en la evaluación del nivel de alineación con NICSP	Factor de ponderación (1 a 5)	Nivel de alineación por cada norma NICSP individual según el cuestionario	Calculo del nivel global de alineación
Presentación y Revelación			
▶ NICSP 01 Presentación de Estados Financieros	5	36%	180%
▶ NICSP 02 Estados de Flujo de Efectivo	4	31%	124%
▶ NICSP 03 Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y E	2	4%	8%
▶ NICSP 18 Información Financiera por Segmentos	1	0%	0%
▶ NICSP 24 Presentación de Información del Presupuesto en los Estados Fir	3	80%	240%
Activos Mayores: Reconocimiento y Medición			
▶ NICSP 11 Contratos de Construcción	1	33%	33%
▶ NICSP 17 Propiedad, Planta y Equipo	5	57%	285%
▶ NICSP 21 Deterioro de Activos No Generadores de Efectivo	3	0%	0%
▶ NICSP 32 Acuerdos de Concesión de Servicio: La Concedente	4	0%	0%
Pasivos Mayores: Reconocimiento y Medición			
▶ NICSP 19 Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes	4	2%	8%
▶ NICSP 25 Beneficios a los Empleados	5	25%	125%
▶ NICSP 29 Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición	3	33%	99%
Ingresos			
▶ NICSP 23 Ingresos de Transacciones Sin Contraprestación (Impuestos y T	5	32%	160%
Consolidación			
▶ NICSP 06 Estados Financieros Consolidados y Separados	4	8%	32%
▶ NICSP 07 Inversiones en Empresas Asociadas	2	0%	0%
▶ NICSP 08 Empresas Conjuntas	3	0%	0%
Subtotal A:	54	Subtotal B:	1294%
Nivel Global de Alineación con NICSP (Subtotal B / Subtotal A =)			24%

Anexo F Detalle de las reformas contables

Nombre plan de reforma: Plan de implementación para la adopción e implementación de Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público NICSP.

Alcance de los planes de reforma: el alcance de los Planes de Reforma corresponde al Plan de Implementación de Normas Internacionales (PINICSP), el cual se llevará a cabo en las siguientes fases:

Fase I: Preparación de las bases para el Plan de Implementación de las Normas Internacionales Contabilidad para el Sector Público (PINICSP) 2015/2016;

Fase II: Preparación de las herramientas para el PINICSP 2016/2017;

Fase III: Administración Central 2018/2020;

Fase IV: Administración Descentralizada;

Fase V: Administración Municipal;

Fase VI: Corporaciones Públicas 2020/2024.

Dentro de las reformas se tiene considerado la necesidad de desarrollar el sistema de control de los bienes muebles e inmuebles y red de infraestructura, lo cual no se tiene contemplado totalmente en PINICSP.

Objetivo de este plan: establecer modelos únicos de información que integren las operaciones financieras.

Razones para implementar un nuevo sistema contable / Beneficios esperados: incrementar la confiabilidad y permitir la comparabilidad de la información financiera.

Acción aislada o plan aprobado: Plan de implementación en proceso de actualización.

Financiamiento: organismos cooperantes USAID - BID.

Estado Actual: en proceso

La Entidad especificó el apoyo disponible durante la etapa de implementación de las reformas.

Manuales de Contabilidad: no están disponibles - actualmente los instrumentos de implementación se encuentran en desarrollo; el Manual de Políticas Contables Generales (en desarrollo), Modelo Conceptual (se retomará el de la IFAC), Ley Orgánica del Sistema de Administración Financiera (en revisión por parte de los subsistemas del SAFI), y nuevo Plan de Cuentas bajo NICSP con su descriptor contable (finalizado).

Descripciones de procesos: actualmente los procesos de devengo de ingresos tributarios se encuentran en proceso de análisis y discusión para la constitución de entidades de registro (Dirección General de Impuestos Internos y Aduanas).

Se encuentra en proceso de revisión y análisis por parte de los componentes que conforman la Administración Financiera (Dirección de Presupuesto, Dirección de Tesorería y Dirección de Contabilidad) las propuestas de modificación de la Ley Orgánica de Administración Financiera. No se tienen considerados en el plan de implementación de 2017.

Otros documentos formales de apoyo: Detalle de documentos que apoyan la implementación de NICSP:

- ▶ Programa de Gobierno El Salvador adelante (Ejecutándose). “Estrategia 33 Gobernar con honestidad y Transparencia Estratégica”, dentro de los que se encuentran:
 - ▶ Desarrollar una gestión administrativa basada en el principio de austeridad, que permita elevar los niveles de eficiencia del gasto, como también regular con austeridad y estandarizar aspectos tales como salarios, viáticos, uso de vehículos y de seguridad personal.
 - ▶ Cumplimiento estricto de la Ley de Acceso a la Información Pública.
 - ▶ Consolidar, ampliar y profundizar el ejercicio de rendición de cuentas a la ciudadanía, las comunidades, vecindario y sectores de la sociedad.
 - ▶ Gobierno democrático, sometido al control ciudadano, incluyendo la auditoría social sobre la deuda pública histórica, actual y futura.
- ▶ Plan Estratégico Institucional (PEI), objetivo estratégico 2. Mejorar la asignación de recursos y la calidad del gasto público protegiendo la inversión y el gasto social. (en desarrollo).
- ▶ Plan de Implementación de Norma Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (PINICSP) 2012 al 2024 (en proceso).
- ▶ Plan operativo anual (POA) 2016 que considera como actividades las siguientes: preparar Plan de Capacitación Integrado (PCI) en aplicación de NICSP.

Ejecutadas:

- ▶ Validar el descriptor del Plan de Cuentas según NICSP.
- ▶ Apoyar el desarrollo de 2 eventos de divulgación y capacitación sobre el nuevo Plan de Cuentas y elaboración de Estados Financieros bajo NICSP, dirigido a personal de la DGCG (Dirección General de Contabilidad Gubernamental).
- ▶ Apoyar el desarrollo de 6 eventos de divulgación y capacitación sobre aplicación e interpretación de NICSP, relacionadas con Inventarios, Intangibles, Propiedad, Planta y Equipo, Agricultura y Propiedades de Inversión a funcionarios de entidades de Gobierno.

En proceso:

- ▶ Realizar ajustes al Manual de Políticas Contables Generales, basados en las NICSP y elaboración de guías de aplicación para Activos No Financieros (inventarios, intangibles, propiedad, planta y equipo, agricultura y propiedades de inversión).

Pendientes:

- ▶ Apoyar 2 procesos de divulgación sobre aplicación e interpretación de NICSP (Consolidación) dirigido a personal de la DGCG.
- ▶ Análisis y preparación de propuestas de manual de políticas contables generales, basados en las NICSP (políticas contables, cambios en las estimaciones contables y errores/efectos de las variaciones en tasas de cambio/ hechos ocurridos después de la fecha).
- ▶ Revisar y aprobar borrador de lineamientos para la depuración de saldos contables.

- ▶ Elaborar lineamientos para conversión de saldos de cuentas actuales con el plan de cuentas bajo NICSP - aplicación SAFI II.
- ▶ Apoyar el desarrollo de 6 eventos de divulgación y capacitación sobre plan de cuentas, descriptor, guías de aplicación y políticas contables a funcionarios de entidades de Gobierno Central e instituciones descentralizadas.
- ▶ Apoyar en 2 procesos de divulgación y capacitación sobre Aplicación e Interpretación de NICSP dirigido al personal de la DGCG, (políticas contables, cambios en las estimaciones contables y errores/efectos de las variaciones en tasas de cambio/ hechos ocurridos después de la fecha).

De acuerdo con el acta 003/2012, de fecha 27 de agosto 2013, en la cual el comité coordinación del Proyecto de Asistencia Técnica para la Administración Fiscal y Desempeño, presidida por el Sr. Vice Ministro de Hacienda, acuerda aprobar la propuesta de adopción e implementación de NICSP presentada por Dirección General de Contabilidad Gubernamental.

Cumplimiento:

No hay mecanismo para revisar el cumplimiento con las nuevas normas, manuales, procesos, otros, debido a que está en proceso de ejecución el plan de implementación.

Capacitación:

Los eventos contables desarrollados se detallan a continuación:

Período 2015:

- ▶ 15 jornadas de sensibilización para adopción normas internacionales de contabilidad para el sector público (NICSP), del 11 de mayo al 20 de mayo, dirigido a personal UFI (Unidad Financiera Institucional) - jefaturas subsistema SAFI, representantes de gremiales y universidades, jefaturas y personal técnico dirección general de contabilidad gubernamental (DGCG), titulares de instituciones del sector público y comisión de hacienda y general del presupuesto. El total de personal capacitado es de 870 personas, con facilitación de Carmen Giachino de Palladino.
- ▶ 2 eventos de capacitación sobre aplicación práctica de NICSP, según detalle: 5 costos por préstamos; 11 contratos de construcción; 12 inventarios; 16 propiedades de inversión; 17 propiedades, planta y equipo; 21 deterioro de activos que generan efectivo; 26 deterioro de activos que no generan efectivo; 27 agricultura; 31 activos intangibles y 32 acuerdos de concesión/ dirigido a personal de la DGCG y auditores de la corte de cuentas de la corte de cuentas, desarrollándose en las siguientes fechas grupo 1 del 16 al 20 de noviembre y grupo 2 del 07 al 11 de diciembre. El total de capacitados fue de 80 personas, con facilitación de Carmen Giachino de Palladino.
- ▶ 2 eventos de aplicación práctica de Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), dirigido a personal DGCG y dirección general de aduanas: desarrollado Grupo 1 (del 16 al 20 de noviembre y del 30 de noviembre al 04 de diciembre) y grupo 2 (del 23 al 27 noviembre y del 07 al 11 de diciembre), con facilitación de Miguel Ángel Pérez (total de personas capacitadas: 80).

Período 2016:

- ▶ 2 eventos sobre plan de cuentas contable (teoría y práctica), estados financieros y su presentación para personal de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental y Auditores de la Corte de Cuentas de la República, desarrollado durante el siguiente periodo:

Grupo 1 (del 16 al 20 de mayo) y Grupo 2 (del 23 al 27 de mayo), con 80 personas capacitadas y facilitación de Pablo Maroni.

- ▶ 4 eventos sobre modelo conceptual del sistema de contabilidad gubernamental, para personal del área financiera de las unidades financieras del Gobierno Central, desarrollada en 4 grupos: Grupo 01 (del 16 al 20 de mayo); Grupos 2 y 3 (del 23 al 27 de mayo) y Grupo 4 (del 30 de mayo al 03 de junio), con facilitación de Carmen Giachino de Palladino y Gustavo Delfor Muñoz. El total de capacitados correspondió a 160.
- ▶

Eventos de capacitación pendientes según plan operativo anual 2016

- ▶ 2 eventos de divulgación sobre aplicación e interpretación de NICSP (Consolidación) dirigido a personal de la DGCG.
- ▶ 6 eventos de divulgación y capacitación sobre Plan de Cuentas, Descriptor, Guías de aplicación y Políticas Contables a funcionarios de Entidades de Gobierno Central e Instituciones Descentralizadas.
- ▶ 2 procesos de divulgación y capacitación sobre aplicación e interpretación de NICSP dirigido al personal de la DGCG, (Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores/ Efectos de las Variaciones en Tasas de Cambio/ Hechos ocurridos después de la fecha.

NOTA: la ejecución de las capacitaciones están sujetas a la contratación de los facilitadores por parte de los organismos cooperantes.

Nivel de apoyo entregado por instrucciones de auditoría: se ha contado únicamente con la participación de auditores del ente contralor (Corte de Cuentas) en eventos de capacitación de instrumentos normativos NICSP y el nuevo plan de cuentas bajo estándares internacionales se está en proceso de plan de implementación.

Nivel de apoyo político:

Apoyo político para definición y ejecución del plan de implementación NICSP.

- ▶ Programa de Gobierno El Salvador Adelante (Ejecutándose). Estrategia 33 gobernar con honestidad y transparencia estratégica,
- ▶ Plan estratégico institucional (PEI), Objetivo estratégico 2. Mejorar la asignación de recursos y la calidad del gasto público protegiendo la inversión y el gasto social. (Desarrollo).
- ▶ Acta 003/2012, de fecha 27 de agosto 2013, en la cual el Comité Coordinación del Proyecto de Asistencia Técnica para la Administración Fiscal y Desempeño, presidida por el Sr. Vice Ministro de Hacienda, acuerda aprobar la propuesta de adopción e implementación de NICSP presentada por Dirección General de Contabilidad Gubernamental.
- ▶ En evento divulgativo a los diputados de la Comisión de Hacienda y General del Presupuesto se obtuvo un compromiso verbal por parte de dicha comisión para la adopción e implementación de NICSP. Se presentó el proyecto a la Asamblea Legislativa y titulares del Gobierno Central, manifestando el apoyo para el desarrollo del Plan de implementación

Nivel de apoyo financiero: Cooperación de organismos internacionales según detalle:

Definición de instrumentos financieros desarrollados con apoyo de consultores contratados por organismos cooperantes:

- ▶ Marco conceptual del subsistema de contabilidad gubernamental definitivo ejercicio 2013 en proceso actualización 2016 con marco conceptual IPSAS.
- ▶ Modelo conceptual del sistema de contabilidad gubernamental ejercicio 2014 (se procederá a actualizarse en 2016).
- ▶ Plan de implementación para el proceso de adopción de NICSP presentado de forma definitiva en 2014 y que debe actualizarse en 2016.
- ▶ Primera versión de Manual de Políticas Contables NICSP de uso general sobre normas financieras (inventarios, propiedad, planta y equipo, intangibles, propiedades de inversión y arrendamientos) presentado en borrador en el año 2015, pendiente revisión en 2016.
- ▶ Nuevo plan de cuentas contables bajo enfoque NICSP, presentado en 2015
- ▶ Revisión de descriptor de plan de cuentas cerrado en 2016.

Instrumentos pendiente 2017

Conclusión de Manual de Políticas Contables Generales No Financieras y Financieras

- ▶ Manual de políticas contables específicas,
- ▶ Guías de aplicación y procedimientos contables bajo enfoque NICSP.
- ▶ Lineamientos para depuración de saldos contables.

Las Capacitaciones han apoyado, de acuerdo a lo establecido en el numeral 207.

Modulo contable del sistema de administración financiera II GRP.

- ▶ Diseño y elaboración de casos de uso del módulo contable
- ▶ Diseño y elaboración de casos de uso de matrices de eventos contables
- ▶ Poblado de matrices contables.

Pasantías

Conocer experiencia en el proceso de adopción de NICSP/ sistemas integrados y matrices contables - 7 eventos divulgativos: Costa Rica, Panamá, República Dominicana, Perú, Chile y Argentina.

Anexo F Lista de Referencias

Cavanagh, Joseph and Almudena Fernández, Benito (2015): Public Accounting and Fiscal Credibility; en: Carlos Pimenta, Mario Pessoa (2015): Public Financial Management in Latin America - The Key to Efficiency and Transparency; publicado por el Banco Interamericano de Desarrollo

IPSASB (2015): Handbook of International Public Sector Accounting Pronouncements, Volumen I y II, edición 2015; Nueva York

Müller-Marqués Berger, Thomas (2012): IPSAS Explained - Segunda Edición; Stuttgart

The World Bank Group (2014): Government Accounting and Financial Reporting Reforms in Latin America; Washington D.C.